



Expediente N° 001.037 - H.C.D. Libro 02- Folio 69 - Año 2018

Expediente N° 212.142- D.E.M.B. Libro 15-Folio 845- Año 2018

ORDENANZA N° 548- 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE

-ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º): RATIFICASE el Decreto N° 2062/18-DEMB, por el cual se ratifica el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN suscripto entre la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y el Municipio de Basavilbaso; su Acta Complementaria Número Uno con sus Anexos I y II y el Contrato de comodato gratuito por una Mini cargadora 0 Km.-

ARTÍCULO 2º): INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2018 en la suma de \$ 451.770,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100), de la siguiente manera:

RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES

-APORTES NO REINTEGRABLES-

SUBS. NO REINTEGRABLES (Cta.124-Subcta. 1058)..... **\$451.770,00**

ARTÍCULO 3º) : INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2018 en la suma de \$451.770,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA CON 00/100), de la siguiente manera:

-TRABAJOS PÚBLICOS

Fin.7-Func. 40- FORESTACIÓN (Cta.1150).....**\$146.500,00**

-BIENES DE CAPITAL

Fin.2-Func.90- SERVICIOS PÚBLICOS (Cta.1044).....**\$305.270,00**

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 30 de Octubre de 2018-

Ordenanza N° 548/2018 –

SILVINA ALEJANDRA PÉREZ

Secretaria H.C.D.

JUAN CARLOS FLEGLER

Presidente H.C.D